

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43008** BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1225/2019 Sección: D

NIG: 0801947120198013379

Fecha del auto de declaración. 5/9/19.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona concursada. Doña Silvia Pineda Haro, con DNI 39355118W. y con domicilio en Plaça Antoni Gaudí, 14, 6.º, 3.ª 08670 Navàs (Barcelona).

Administradores concursales. Don Albert de Buen Farrés con NIF 43517535V, con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Balmes, 90, pral 1.ª B, 08008 Barcelona, y dirección electrónica; adebuenf@hotmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Habiéndose acompañado el plan de liquidación con la solicitud del concurso, se dá traslado por plazo de diez días a la concursada y a los acreedores personados, a fin de que puedan formular alegaciones al mismo. En el mismo plazo los acreedores podrán manifestarse, en su caso, sobre la concurrencia para la apertura de la Sección Sexta.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190056172-1

cve: BOE-B-2019-43008